



DECRETO U. DE C. Nº 94 197

VISTOS:

Que en el Decreto U. de C. Nº 94-193 de 27.10.94, (designación de Directores de Secciones), se calificó de "Departamentos" a las diversas "Secciones" que integran la Unidad Académica Los Angeles; la necesidad de rectificar la indicada calificación; y lo dispuesto en los Decretos U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94 y Nº 94-189 de 24.10.04; y lo prescrito en los artículos 33, inciso 3º y 57, inciso 2º de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

RECTIFICASE el Decreto U. de C. Nº 94-193 de 27.10.94 en el sentido que se SUSTITUYE la expresión "Departamento" por "Sección". En consecuencia, los nombramientos a que alude el referido decreto quedan de la siguiente manera:

- SECCION DE AUDITORIA
Sr. Hugo Aguilera Escobar
- SECCION DE CIENCIAS BASICAS
Sr. Víctor Sepúlveda Monsalvez
- SECCION DE EDUCACION
Sr. Eliseo Rivera Altamirano
- SECCION DE TOPOGRAFIA
Sr. Jaime Ravanal Poblete
- SECCION TECNICO UNIVERSITARIO FORESTAL
Sr. Guillermo Rodríguez Rodríguez

En lo demás, se mantiene el plazo de duración de dos (2) años de los Directores antes mencionados.

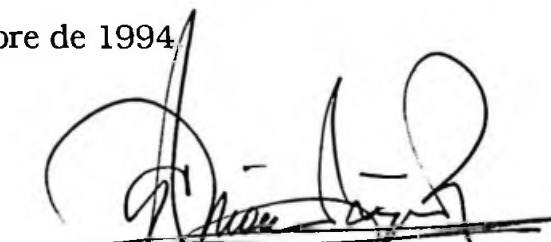


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Transcribese a los interesados; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de : Docencia, Escuela de Graduados, Investigación, Planificación e Informática, Personal y Finanzas; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

Regístrese y Archívese en Secretaría General

Concepción, 28 de Octubre de 1994



GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba